



Expediente Nº 427-J, Quinta Región – Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "Alvarado con Fisco de Chile" del Primer Juzgado
 Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, - 4 DIC 2012

Nº 3062

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: Los Decretos Supremos M. O. P. Nº 604, 605, 606, 613, 614, 615 y 616 todos de 29 de julio de 2009; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 858 de 20 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 9869, de 14 de noviembre de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, de 22 de julio de 2008; sentencia de segunda instancia de 03 de marzo de 2010 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, dictadas en los autos caratulados "Alvarado con Fisco de Chile", causa rol Nº 259-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don SERGIO RUBEN ALVARADO PINTO o a quien sus derechos represente, la suma de \$40.066.479.- Corresponde actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo, todo ello en conformidad al reajuste legal previsto en el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil.



SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES

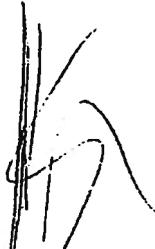
- 4 DIC 2012

TRAMITADO

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$40.066.479.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$40.067.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas



Expediente N° 427-J, Quinta Región - Concesiones (Judicial).
 Modifica Decreto MOP (Exento) 3062 de 04 de diciembre de 2012
 que ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "Alvarado con Fisco de Chile" del Primer Juzgado
 Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 11 DIC 2012

N° 3203

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. (Exento) N° 3062 de 04 de diciembre de 2012; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N°11.302 de 07 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la imputación presupuestaria del Decreto Supremo M. O. P. (Exento) N° 3062 de 04 de diciembre de 2012 debe considerar un monto suficiente para cubrir la suma adeudada mas los reajustes legales establecidos en el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil.

SUBSECRETARIA O.P.
 OFICINA DE PARTES

11 DIC 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

- MODIFIQUESE el numeral 1° del Decreto Supremo (Exento) MOP N° 3062 de 04 de diciembre de 2012, quedando como a continuación se señala: "1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, de 22 de julio de 2008; sentencia de segunda instancia de 03 de marzo de 2010 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, dictadas en los autos caratulados "Alvarado con Fisco de Chile", causa rol N° 259-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don SERGIO RUBEN ALVARADO PINTO o a quien sus derechos represente, la suma de \$40.066.479.- Corresponde actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en conformidad al reajuste legal previsto en el inciso final del artículo 752 del Código de Procedimiento Civil.

- 2º **MODIFÍQUESE** el numeral 4º del Decreto Supremo (Exento) MOP N° 3062 de 04 de diciembre de 2012, quedando como a continuación se señala: "4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 290000234-0, por la suma de \$41.567.000.-"
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante